INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 123/2018

"MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES DEL IPS"

ANEXO 3 –"ADENDA"

CONTRATO N° 52/2019

TRAFOSUR S.A.

AÑO 2020

ANEXO N°3 DEL CONTRATO N° 52/2019

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los.....17.....días del mes de.....Febrero.....del año 2.020, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Mg. Lic. Rodrigo Javier Velázquez Aguirre,** con C.I. N° 929.276, y por el Director Operativo de Contrataciones **Abg. Adonis Barrios Villalba, con C.I.N° 4.257.180,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la **TRAFOSUR S.A.,** con RUC N° 80026314-6, domiciliada en la Avenida Molas López N° 2321 c/ Artigas (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor ESTEBAN MARIA GUANES CARRILLO**, con Cédula de Identidad N° 1.697.969, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato N° 52/19, suscripto el 18 de febrero de 2019, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 088/009/18 de fecha 18 de diciembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 123/18 "MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES DEL IPS",** regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 010-010/2020 de fecha 07de febrero del año 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, conforme a lo establecido en el art. 55 de la Ley 2051/03 , resuelve en su **Art. 1°)** ***Autorizar*** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 52/19, suscripto con la firma **TRASFOSUR S.A.,** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 123/18 "MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES DEL IPS"**, incluyendo los siguientes ítems, sin modificar el monto del contrato N° 52/19:

TRASFOSUR S.A.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	Presentación	CANTIDAD.	PRECIO
78	Provisión e instalación de conductor protegido de 35 mm2 para 23 Kv.	Metro	Evento	1	55.500
79	Provisión e instalación de espaciadores para conductor protegido MT.	Unidad	Evento	1	191.500
80	Provisión e instalación de conductor tensor de acero.	Metro	Evento	1	15.000
81	Provisión e instalación de soportes para tensores de acero.	Unidad	Evento	1	590.000
82	Provisión e instalación de Aislador polimétrico.	Unidad	Evento	1	127.500
83	Provisión e instalación de Fusible tipo link para transformador pedestal.	Unidad	Evento	1	93.500
84	Provisión e instalación de Fusible elo de 15 amperes.	Unidad	Evento	1	37.500
85	Análisis de aceite dieléctrico para detectar particulas PCB (policlorobifenilos)	Unidad	Evento	1	1.157.500

SEGUNDA: ***DEJAR*** establecido que las demás cláusulas del contrato permanezcan inalterables.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

POR LA CONTRATISTA

Lic. Esteban Guanes C.
Director
Trafosur S.A.

Abg. Andres Rubén Micloff
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL